



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00268-00, promovida por Valentina Ramírez rico, Laura Isabel Delgado Riascos y Laura Catalina Ocampo Cárdenas en contra del municipio de Manizales e INVAMA, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Seguridad Pública, (ii) goce del espacio público y utilización y defensa de los bienes de uso público, (iii) acceso al servicio público de alumbrado público y a que su prestación sea eficiente y oportuna, (iv) libertad de locomoción; cuyas pretensiones están dirigidas al sector de tejares del bajo tablazo en el municipio de Manizales y son las siguientes:

"1. Que cese la vulneración de los derechos e intereses colectivos a la SEGURIDAD PÚBLICA, AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, AL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA Y A LA LIBERTAD DE LOCOMOCIÓN a la comunidad ubicada en el sector tejares del bajo tablazo, camino abajo de la antigua vía Chinchiná en el Departamento de Caldas.

2. Que el MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA elaboren un plan integral, en el cual se prevea la ejecución de obras en el sector tejares del bajo tablazo, ubicado camino debajo de la antigua vía Chinchiná en el Departamento de Caldas; previendo el adecuado mantenimiento y operación de la infraestructura de alumbrado público, incluyendo el suministro e instalación de luminarias y accesorios eléctricos para la repotenciación y expansión del mismo, para que la comunidad tenga acceso al alumbrado público y a que su prestación sea eficiente y oportuna.

3. Que el MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN SDE MANIZALES – INVAMA elaboren un plan conjunto cuyo fin último sea el de ejecutar

lo pertinente a la pavimentación de tramo que corresponde al sector tejares del baja tablazo, camino debajo de la antigua vía Chinchiná en el Departamento de Caldas.

4. Que se ordene al MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA crear las condiciones objetivas de seguridad pública necesarias para que las personas pertenecientes a la comunidad ubicada en el sector tejares del bajo tablazo, camino debajo de la antigua vía Chinchiná en el Departamento de Caldas puedan ejercer y disfrutar sus derechos sin riesgos o amenazas y así normalizar el desarrollo de las actividades peatonales durante las horas de la noche.

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 30 de abril de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

Rama Judicial de la Judicatura
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

